

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada ELA MARIFE JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número siete- noventa y cinco- quinientos veintidós (7-95-522), compareció personalmente el señor **CARLOS HAMOUI DUEK**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de la ciudad, con cédula ocho-trescientos ochenta y dos-quinientos setenta y cuatro (8-382-574), Representante Legal de la empresa **INVERSIONES LA 24, S.A.**, quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete, con domicilio en la Provincia de Panamá, República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará, “**EL DECLARANTE**”, persona a quien conozco, quien actúa en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**GALERA VENDELA 24 DE DICIEMBRE**”, a desarrollarse sobre la finca con Folio Real No. **184287 (F)**, con código de ubicación 8718; ubicada en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, perteneciente a la Sociedad **INVERSIONES LA 24, S.A.** Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá,

República de Panamá.

Leída como le fue la misma, la encontró conforme, le impartió su aprobación y se firma ante mi Notaría que doy fe,

EL DECLARANTE

CARLOS HAMOUI DUEK

Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaría Pública Duodecima
del Circuito de Panamá
Primer Suplente

